

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### LICITACIÓN ABREVIADA N° 109774/1

#### Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **Piedra Triturada** para tratamiento doble en el Municipio de Porvenir ejercicio 2022.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

#### Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Hasta 1380m<sup>3</sup> de piedra triturada de 9mm a 15mm de origen granítico, para tratamiento bituminoso.

Los agregados serán rocas trituradas natural o artificialmente. Estarán integrados por partículas duras, rugosas y estables, que no estén recubiertas parcial o totalmente por sustancias que impidan su perfecta adherencia con los materiales bituminosos.

#### **LICITACIÓN ABREVIADA - Suministro Piedra partida basáltica**

DESCRIPCIÓN	Cant.	Un.
Piedra Triturada 9 a 15 mm	1380	m <sup>3</sup>

#### **REQUISITOS**

- El oferente deberá ser el **titular** del permiso de explotación de la cantera comercial; o en su defecto **representante del mismo (debidamente documentado)**. La cual será presentada junto con la oferta. Se exigirá habilitación tanto de DINAMA como de DINAMIGE
- Debe presentar el certificado guía de transporte.
- La piedra deberá tener las siguientes especificaciones, debidamente documentadas con ensayos de laboratorio.

- No se admitirán agregados integrados por partículas redondeadas y lisas, preparadas por simple cribado.
- **Piedra Lavada**, o de lo contrario que presente un porcentaje de polvo impalpable inferior al 1%.
- Ensayos:
  1. Granulometría. Se adquirirá un tipo de agregados. Se deberá someter al ensayo de tamizado, los porcentajes en peso del material que pasa será el correspondiente a los tipos 1 (tamaño 9 a 15 mm) según lo dispuesto en el capítulo A de la Sección V del Pliego de Condiciones Generales de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la construcción de Obras Públicas (1989).
  2. Densidad aparente y densidad real.
  3. Polvo impalpable. Inferior al 1%
  4. Índice de Chatura. Inferior a 0,5.
  5. Afinidad con el ligante (El ligante a utilizar es RC2). Debe tener una afinidad mayor al 95%
  6. Porcentaje de desgaste (Ensayo “Los Ángeles”). Inferior al 25%
  7. Ensayo de durabilidad de la piedra, degradación inferior a 65% cuando se ensaye en solución de dimetil sulfoxide - norma UY 26.
- La piedra debe tener una cubicidad tal de generar la trabazón necesaria para el correcto funcionamiento mecánico del tratamiento bituminoso, según se especifica en el Pliego de Vialidad, sección 05.

Todos los ensayos deberán realizarse según lo establecido en la Sección V Capítulo A del referido Pliego de Condiciones Generales de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

## **2.1 – ENTREGA**

La entrega se coordinará según necesidad de la Dirección de Vialidad de la Intendencia de Paysandú una vez adjudicada la compra.

Se deberá realizar una declaración jurada que certifique una capacidad mínima de entrega de **600m3 por semana**. El no cumplimiento de esta cláusula será causa de rescisión de contrato. (ANEXO2)

### **Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

### **Artículo 4 – COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en moneda nacional, incluyendo **flete sin costo para la Administración, puesto en la Dirección de Vialidad, previa coordinación con Director de Vialidad de la ciudad de Paysandú (tel. 47243758).**

### **Artículo 5 – PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICAS**

El oferente deberá presentar, una muestra del producto en oficina de Unidad de Diseño, frente al Palacio Municipal, Sarandí entre Zorrilla de San Martín y Herrera en los horarios de atención al público, a los efectos de que esta administración pueda tomar una resolución definitiva con todos los elementos necesarios, acorde a sus necesidades. Se deberá cargar el comprobante que se le dé, en la oficina en cuestión por la presentación de la muestra, en la Web de compras estatales junto con la oferta.-

### **Artículo 6– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Calidad — 20% ( 22 % para los que cumplan Art 2C y 8% art 5), en el caso de los 9 ítem del art 2 C se ira restanto por regla de 3
- Propuesta Económica —40% (ver formula que se aplica)
- Plazo de entrega — 15%, los que cumplan con el art 2.1, y se restara 5% sucesivamente cada 100 m3 menos de entrega semanal, según declaración jurada presentada
- Antecedentes de la empresa, con el Organismo con la Administración y en plaza.-25% -mas de 15 contratos similares en montos- 25% COMPROBABLES

-De 10 a 15 –20% COMPROBABLES

-Menos de 10 –15% COMPROBABLES

**Se evaluarán de acuerdo a la siguiente fórmula en la Propuesta económica:**

**(P0/P1)XTotalPuntaje**

**P0: Precio más bajo**

**P1: Precio considerado**

**Artículo 7- FORMA DE PAGO**

El oferente deberá presentar cotización, para el estudio de las ofertas: **Pago 30 días. Pago segundo mes subsiguiente** de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

**Artículo 8- GARANTÍAS A PRESENTAR**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

**Artículo 9- CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA**

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).

## **Artículo 10 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

### **10.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas y comprobantes de recepción de muestra) en el sitio Web, [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

No se recibirán ofertas por otra vía

### **10.2 Apertura de las ofertas**

**Fecha de apertura 07 de setiembre de 2022, hora 14:00.-**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web ,

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web , [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asi mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy

y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

### 10.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Comprobante correspondiente otorgado por Dirección Nacional de Minería y Geología (Dinamige) del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM). Y todo lo solicitado en Art. 2.
- b) Comprobante de entrega de Muestras solicitado en Art.5
- c) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- d) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

**Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)**

### 10.4. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, **Certificado Único Departamental** según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.
- b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (art. 8).

Encontrarse ACTIVOS en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con éste requisito.

### **Artículo 11 – PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

### **Artículo 12- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

### **Artículo 13 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

### **Artículo 14 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

### **Artículo 15 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA**

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con el Municipio de Guichón, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

### **Artículo 16 – NOTIFICACIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego. Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

### **Artículo 17 - NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

### **Artículo 18- MULTAS Y PENALIDADES**

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

### **Artículo 19- VALOR DEL PLIEGO**

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).



**ANEXO 1**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada Nro. ...**

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de firmas: .....

**ANEXO 2**

**EJEMPLO DE DECLARACIÓN JURADA**

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

OBJETO	
	Plazo de entrega

\_\_\_\_\_  
Firma/s del Representante Legal del Interesado

\_\_\_\_\_  
Nombre/s

\_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad

La declaración Jurada debe llenarse con absoluta fidelidad, en caso contrario incurre en lo previsto en el Art. 239 del Código Penal: "el que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, presentare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 4 meses de prisión".